



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARELLA
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

M. S.

Alonso Correa Vecino de esta Villa: MS. con el debido respeto: Dice:
Que por servir a MS. y beneficiar a este Comun: Hace 1 Quinto de cien
carras de buena carne, y se le recobran la libra a dia quarto
siendo de su cuenta los dros establecidos sobre dha especie: Y con la
circunstancia qd. si hubiere persona qd. haga mejora ade gueltas
el replicante en libras de acer de esta el uno que lo acomode:
MS. Sup. ca se vioa admittir dho Quinto y beneficiar sem. en que se lea
papelera para acerlo y al fiel de las Comunicacion. y se mande
sua. Caravaca y Junio 19 de 1809 = Alonso Correa

Decreto - Visto el precedente Memorial; se acordó hacer saber al Interesado, no
se admite la Portura de diez quartos en libra; ni se admitira a nueve
quartos, si se conforma con ello, y con la de quedar sujetas las Reses que
le queden, en caso de qd. haya persona, qd. mejore, en qd. cesara su matanza
de d. Interin dure las mejoras, y quando no las haya continuara has-
ta qd. se verifique la Matanza del Numero Registrado; y por supuesto pa-
gando lo dho. impuesto sobre esta especie; Haciendole saber igualmente que
por ningun acontecimiento, ni estando matando, ó sin matar tendra Cabra
alguna en la Huertas, y a la Pena de ordenanza, y de mas qd. merezca lo
dho. y Contrabencion deste decreto. Lo acordaron, y firmaron los señores que
componen este Ayuntamiento en Caravaca, y Junio veinte e mil ochocientos y
nueve. Y Publíquese como es costumbre adviniendo. La yasa.

Torresillas Lopez de Arcauz Torresillas

Milganes Mazon Perera

Quiñones de Nobles

Barrueco

en Caravaca

